

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2025 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8

SANTIAGO, 02 de enero de 2025

## VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 0556 del 2 de mayo año 2023.

## CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de febrero del 2014 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Cristina y Otros SpA, Rol Único Tributario N° 77.704.567-8, Representada por Doña Roxana Andrea Mansilla Borquez, cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED].
2. Que en la cláusula cuarta del contrato ya individualizado se señaló que, transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútase del gasto para el año 2025, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle O´Higgins N° 494, Segundo piso, oficina 2, Edificio Leo Man, comuna de castro, Chiloé, Región de los Lagos.

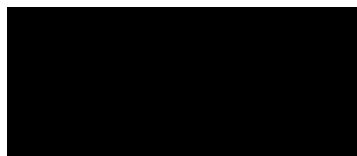
## RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento la oficina ubicada en calle O´Higgins N° 494, Segundo piso, oficina 2, Edificio Leo Man, comuna de Castro, Chiloé, Región de los Lagos, suscrito con fecha 28 de febrero del 2014, Consejo de Monumentos Nacionales-Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Cristina y Otros SpA, Rol Único Tributario N° 77.704.567-8, Representada por Doña Roxana Andrea Mansilla Borquez, cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED].

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 1.353.449.- (Un millón trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) mensuales, y que se reajustara anualmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTORA NACIONAL,



**ERWIN BREVIS VERGARA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JBE/ams

